## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

<table>
<tr><td>Tipo de Presupuesto Asignado</td><td>Inversión</td></tr>
<tr><td>Objeto contractual</td><td>Compra de menaje para la dotación del restaurante escolar, con el fin de garantizar la atención del Programa de Alimentación Escolar a la población escolar.<br><br>Elementos a Suministrar:
<table>
<tr><th>Codigo UNSPSC</th><th>Descripcion</th><th>Cantidad</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>48101800</td><td>Compra de menaje para la dotación del restaurante escolar, con el fin de garantizar la atención del Programa de Alimentación Escolar a la población escolar.</td><td>1</td><td>3.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

## 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Fecha de elaboración del estudio previo: | Marzo 11 de 2026 |
| Modalidad de selección: | Régimen especial |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Compra y Venta |
| Dependencia: | El contrato de COMPRA y VENTA que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA del Municipio de Armenia. |

**3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA procede a efectuar el estudio correspondiente:**

***3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación***

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa REPUBLICA DE FRANCIA recibió transferencia de la Secretaría de Educación Municipal, mediante la Resolución 2798 del 21 de noviembre de 2025, por valor de $3.000.000, con destinación específica para la compra de menaje con lo cual se permite la dotación del restaurante escolar, con el fin de que cuente con los elementos básicos y fundamentales para garantizar la atención del Programa de Alimentación Escolar en condiciones de salubridad y eficiente a la población escolar beneficiaria del programa PAE, toda vez que la dotación con que cuenta en estos momentos es insuficiente, además de encontrarse deteriorada y en malas condiciones, que permita elaborar las raciones de almuerzo en sitio.

## 4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

***4.1 Especificaciones del Objeto Contractual***

Cucharon para servir con hueco # 12 Aluminio Fundido 1 $ 18.900 $ 18.900 Cucharon para servir con hueco # 20 Aluminio Fundido 1 $ 34.800 $ 34.800 Colador en acero 1 $ 19.000 $ 19.000 Rallador metálico 4 caras 1 $ 19.800 $ 19.800 Caldero en Aluminio Fundido # 44 1 $ 231.500 $ 231.500 Caldero en Aluminio Fundido # 36 1 $ 197.800 $ 197.800 Pela Papas 2 $ 8.900 $ 17.800 Tabla metálica 30*20 1 $ 85.000 $ 85.000 Olla a presión de 13 litros 2 $ 260.000 $ 520.000 Pinzas 2 $ 16.850 $ 33.700 Cucharas 50 $ 1.300 $ 65.000 Platos Pandos Plásticos 50 $ 1.900 $ 95.000 Platos hondos Plásticos 50 $ 1.900 $ 95.000 Vasos Plásticos 50 $ 1.900 $ 95.000 Estufa de 3 puestos industrial Base metálica y frente en acero inoxidable 1 $ 1.450.000 $ 1.450.000

***4.2 Obligaciones del Contratista:***

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del

10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Presentar factura de la venta realizada previa autorización del supervisor. 5. Entrega en términos y condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto del contrato.

***4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA***

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato.

## 5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

***5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.***

La INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 04 de mayo 28 de 2024.

***5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.***

La INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

## 6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA, ACUERDO No.004 del 28 de mayo de 2024.

## 7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

***7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo***

El valor estimado del contrato es de PESOS M/CTE ($ 0.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

| Cuenta Presupuestal | Fuente | Valor |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.01.004.4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones | 41 | 3.000.000,00 |

***7.2 Forma de Pago del Contrato***

El valor estimado para el contrato de COMPRA y VENTA a suscribir, será por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ( $ 3.000.000). FORMA DE PAGO: Un solo pago a la entrega total y recibido a satisfacción del supervisor, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

| | |
|---|---|
| Requisitos Habilitantes | • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Medidas correctivas<br>• Certificado de Delitos Sexuales<br>• Certificado Cámara de Comercio<br>• Formato único de hoja de vida<br>• Libreta militar<br>• Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales.<br>• Rut<br>• Certificación bancaria<br>• Seguridad Social<br>• Certificado de alturas<br>• Fotocopia de la cédula<br>• Certificado REDAM- Deudores de alimentos |

**9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION**

***9.1 Garantías:***

La INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

***9.2. Interventoría o Supervisión:***

| | |
|---|---|
| Nombre del Supervisor: | GINA PAOLA SALAZAR PATIÑO |
| No. cédula de ciudadanía No. | 41955777 |
| Expedida en : | Armenia |
| Cargo | DOCENTE |

***9.3. Plazo de Ejecución del Contrato***

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) días , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

***9.4. Inhabilidades e Incompatibilidades***

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

***9.5. Análisis de Mercado***

La INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

**ESTUDIO DEL SECTOR**

***1. Económico***

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de tres millones de pesos M/Cte ($3.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

***2. Técnico***

Detalle: Cucharon para servir con hueco # 12 Aluminio Fundido 1 $ 18.900 $ 18.900 Cucharon para servir con hueco # 20 Aluminio Fundido 1 $ 34.800 $ 34.800 Colador en acero 1 $ 19.000 $ 19.000 Rallador metálico 4 caras 1 $ 19.800 $ 19.800 Caldero en Aluminio Fundido # 44 1 $ 231.500 $ 231.500 Caldero en Aluminio Fundido # 36 1 $ 197.800 $ 197.800 Pela Papas 2 $ 8.900 $ 17.800 Tabla metálica 30*20 1 $ 85.000 $ 85.000 Olla a presión de 13 litros 2 $ 260.000 $ 520.000 Pinzas 2 $ 16.850 $ 33.700 Cucharas 50 $ 1.300 $ 65.000 Platos Pandos Plásticos 50 $ 1.900 $ 95.000 Platos hondos Plásticos 50 $ 1.900 $ 95.000 Vasos Plásticos 50 $ 1.900 $ 95.000 Estufa de 3 puestos industrial Base metálica y frente en acero inoxidable 1 $ 1.450.000 $ 1.450.000

***3. Regulatorio***

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 004 del 28 de mayo de 2024.

***4. Otros***

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Mg.MARIA INES GALLEGO MURILLO
RECTORA